



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2018-MDP/A

Pachacamac, 20 NOV. 2018

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El proveído N° 874-2018-MDP/GM, de fecha 29 de Noviembre de 2018, el Informe N° 461-2018-MDP/GAJ, de fecha 29 de Noviembre de 2018, el Informe N° 053-2018-MDP/GAF de fecha 29 de Noviembre y el informe N° 2150-2018-MDP/GAF-SGL de fecha 29 de Noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estipula, la Declaratoria de nulidad, "El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco,

El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o mantenimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco" (...).

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estipula, Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, "(...) El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones





Municipalidad Distrital de Pachacamac

directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, (...).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Y Finanzas N° 150-2018-MDP/GAF de fecha 23 de Noviembre de 2018, se designa al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección clasificado como ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2018-MDP/CS-1, para la Ejecución de obra: "CREACIÓN DE PISTAS EN LAS AVENIDAS MANCHAY Y LOS CONDORES EN LA ASOCIACION CENTRO POBLADO LA UNION LTDA EL SECTOR CENTRAL Y EL CPR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC LIMA LIMA (TERCERA ETAPA)".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Y Finanzas N° 151-2018-MDP/GAF de fecha 23 de Noviembre de 2018, se designa al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección clasificado como ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2018-MDP/CS-1, para la Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL CPR HUERTOS DE MANCHAY SECTOR LA MESETA ZONA 05 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA (PRIMERA ETAPA)".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Y Finanzas N° 155-2018-MDP/GAF de fecha 27 de Noviembre de 2018, se designa al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección clasificado como ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2018-MDP/CS-1, para la Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. 1 DE MAYO ¿ SECTOR G DESDE LA AV. MANCHAY HASTA LA AV. GRAU ZONA 05, QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Y Finanzas N° 156-2018-MDP/GAF de fecha 27 de Noviembre de 2018, se designa al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección clasificado como ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2018-MDP/CS-1, para la Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CPR HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 05, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA" (SEGUNDA ETAPA)".

Que con fecha 23.NOV.2018 se convocó el proceso denominado como Adjudicación Simplificada N° 024-2018-MDP/CS-1 para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS EN LAS AVENIDAS MANCHAY Y LOS CONDORES EN LA ASOCIACION CENTRO POBLADO LA UNION LTDA EL SECTOR CENTRAL Y EL CPR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC LIMA LIMA (TERCERA ETAPA)", cuyas bases fueron aprobadas con la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 152 -2018-MDP/GAF de fecha 23.NOV.2018.

Que, con fecha 23.NOV.2018 se convocó el proceso denominado como Adjudicación Simplificada N° 025-2018-MDP/CS-1 para la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL CPR HUERTOS DE MANCHAY SECTOR LA MESETA ZONA 05 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA (PRIMERA ETAPA)", Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 153-2018-MDP/GAF de fecha 23.NOV.2018.

Que, con fecha 28.NOV.2018 se convocó el proceso denominado como Adjudicación Simplificada N° 026-2018-MDP/CS-1 para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. 1 DE MAYO, SECTOR G DESDE LA AV. MANCHAY HASTA LA AV. GRAU ZONA 05, QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC", cuyas bases fueron aprobadas con la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 158-2018-MDP/GAF de fecha 27.Nov.2018



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Que, con fecha 28.NOV.2018 se convocó el proceso denominado como Adjudicación Simplificada N° 027-2018-MDP/CS-1 para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CPR HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 05, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA" (SEGUNDA ETAPA)**, cuyas bases fueron aprobadas con la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 159-2018-MDP/GAF de fecha 27.Nov.2018.

Que, con fecha 29.NOV.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe N° 053-2018-MDP/GAF, pone en conocimiento el informe N° 2051-2018-MDP/GAF-SGL de fecha 29.NOV.2018 emitido por la Sub Gerencia de Logística, dando cuenta que de la revisión hecha a las últimas obras convocadas en la plataforma Seace, se ha podido apreciar que las bases publicadas de los procedimientos de selección antes mencionados no son las bases estandarizadas vigentes, es decir, no se han realizado usando las bases estandarizadas aprobadas con la Resolución N° 064-2018-OSCE/PRE, que dispone la modificación de la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, vigentes desde el 27 de agosto de 2018, lo que constituye un vicio que afecta la validez de los procedimientos.

Que, mediante Informe N° 461-2018-MDP/GAJ de fecha 29 de Noviembre de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión procedente la declaración de nulidad de oficio de los procedimientos de selección denominados como Adjudicación Simplificada N° 024-2018-MDP/CS-1, Adjudicación Simplificada N° 025-2018-MDP/CS-1, Adjudicación Simplificada N° 026-2018-MDP/CS-1, Adjudicación Simplificada N° 027-2018-MDP/CS-1, debiendo retrotraerse los procesos mencionados hasta la Etapa de Convocatoria.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este Despacho De Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO por contravenir las normas legales, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, de los procedimientos de selección denominados como:

- Adjudicación Simplificada N° 024-2018-MDP/CS-1 para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS EN LAS AVENIDAS MANCHAY Y LOS CONDORES EN LA ASOCIACION CENTRO POBLADO LA UNION LTDA EL SECTOR CENTRAL Y EL CPR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC LIMA LIMA (TERCERA ETAPA)"**.
- Adjudicación Simplificada N° 025-2018-MDP/CS-1 para la **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL CPR HUERTOS DE MANCHAY SECTOR LA MESETA ZONA 05 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA (PRIMERA ETAPA)"**.
- Adjudicación Simplificada N° 026-2018-MDP/CS-1 para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. 1 DE MAYO, SECTOR G DESDE LA AV. MANCHAY HASTA LA AV. GRAU ZONA 05, QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC"**.
- Adjudicación Simplificada N° 027-2018-MDP/CS-1 para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y**



Municipalidad Distrital de Pachacamac

PEATONAL EN EL CPR HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 05, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA" (SEGUNDA ETAPA)".

ARTICULO SEGUNDO: RETROTRAER los procedimientos de selección mencionados en el artículo primero a la ETAPA DE CONVOCATORIA.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución de Nulidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en aplicación al artículo 249º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF..

ARTICULO CUARTO: RECOMENDAR a los miembros del Comité de Selección de los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada N° 024-2018-MDP/CS-1, Adjudicación Simplificada N° 025-2018-MDP/CS-1, Adjudicación Simplificada N° 026-2018-MDP/CS-1 y Adjudicación Simplificada N° 027-2018-MDP/CS-1, a ser más diligentes en el desempeño de sus funciones, debiendo enmarcar sus actuaciones a la normativa legal y directivas vigentes sobre contrataciones públicas.

ARTICULO QUINTO: REMITIR todos los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios; a fin de que actúe de acuerdo a sus atribuciones y que determine las responsabilidades de los funcionarios y servidores que habría lugar, por su participación en la Nulidad acaecida.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Mariela Sorente Peña Arenas
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE